RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 5691

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 8 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 9 de setiembre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/CO/37/2019 de fecha 8 de agosto de 2019, de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 8 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación del Salario Mínimo Oficial, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017, con ID N° 323744, para Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Guairá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.3, Ajuste de Precios, expresa: "… Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un ajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el sesenta por ciento (60%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas de Mano de Obra del Contrato, como sigue:"

40 % (cuarenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo;
20 % (veinte por ciento), incidencia del Gasoil;

$$Ap = Po\,(0{,}40 + 0{,}40\ S/So + 0{,}20\ D/Do) - Po$$

Donde:

Ap = Ajuste de precios.
Po = Monto mensual de Mano de Obra certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 8 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

S = Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste solicitado.

So = Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

D = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

Do = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de los precios unitarios, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, establecido en ₲ 2.192.839 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve) conforme al Decreto N° 2046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución MTESS N° 2298 de fecha 1 de julio de 2019 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas de ₲ 2.041.123 (guaraníes dos millones cuarenta y un mil ciento veintitrés), según Decreto N° 7351 de fecha 27 de junio de 2017;

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 8 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Aplicada la fórmula por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, resultan los siguientes valores constantes que se reflejan en la planilla para los diferentes ítems, y es como sigue:

$$Ap = Po*(0,40 +0,40*2.192.839/2.041.123+0,20*5.180/4.190) - Po$$
$$Ap = Po\ (1,0770) - Po$$

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 437/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 23 de agosto de 2019;

Que se dispone con los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscritos por los representantes de las partes;

Que el reajuste de precios unitarios no implica aumento de los Montos Máximos de los Contratos;

Que por lo expuesto, la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios Nº 8 de los Contratos suscritos con varias firmas a partir del 1 de julio de 2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1284/2017, para Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Guairá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en la Cláusula CGC 13.3, Ajuste de Precios del Contrato de las CEC, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 8 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Item	Descripción	Contratista	Contrato Nº	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde el 1/07/2019
1	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento Central	Electromach de Ramón Macchi	7116/2017	448.000	34.496	482.496
		Antonio Roa e Hijos S.R.L.	7117/2017			
2	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Cordillera	Rotel Ingeniería S.R.L.	7118/2017	448.140	34.507	482.647
		Ingeniería Electromecánica General S.A. (I.E.G. S.A.)	7119/2017			
3	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Paraguarí	Rotel Ingeniería S.R.L.	7118/2017	468.750	36.094	504.844
		Stelci S.R.L.	7120/2017			
4	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Caaguazú	Rotel Ingeniería S.R.L.	7118/2017	443.365	34.139	477.504
		Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar	7121/2017			
5	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Caazapá	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	530.000	40.810	570.810
6	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Guairá	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	530.000	40.810	570.810
		Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA)	7124/2017			
7	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	570.000	43.890	613.890
		Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar	7121/2017			
8	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Stelci S.R.L.	7120/2017	509.000	39.193	548.193
		Ingeniería Electromecánica General S.A. (I.E.G. S.A.)	7119/2017			

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 8 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

9	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Amambay	Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. (SEMESA S.A.)	7123/2017	552.585	42.549	595.134
		Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA)	7124/2017			
10	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de San Pedro	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	540.000	41.580	581.580
		Ingelco S.R.L.	7125/2017			
11	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Concepción	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	550.000	42.350	592.350
		Ingelco S.R.L.	7125/2017			

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente